

**ORD.: N°****MAT.:** Envía documento conteniendo los criterios, prioridades y lineamientos técnicos, aprobados por el Consejo Directivo, en cumplimiento de lo contemplado en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2026.**DE : ANDRÉS GÁLVEZ MIRANDA  
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO  
COMITÉ PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA ASOCIATIVA  
Y EL COOPERATIVISMO (INAC)****A : MARCELA GUERRA HERRERA  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)**

Junto con saludarle, conforme lo establece la glosa 19 de la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01 de la Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2026 (Ley N°21.796), que dispone:

*“El Comité para el Fomento de la Economía Asociativa y el Cooperativismo definirá criterios, prioridades y lineamientos técnicos, aprobados por el Consejo Directivo del Comité, los que serán informados a más tardar en marzo a CORFO, SERCOTEC, INDAP y Subsecretaría de Economía, sin perjuicio que podrán establecerse y comunicarse a contar de la fecha de publicación de esta Ley, de manera de orientar el accionar de dichos organismos en la implementación de instrumentos o programas dirigidos a cooperativas, federaciones, confederaciones o institutos auxiliares, acorde a la reglamentación y demás definiciones propias aplicables a cada instrumento o programa”.*

Mediante la presente comunicación enviamos a usted los criterios, prioridades y lineamientos técnicos, aprobados por el Consejo Directivo del Comité para el Fomento de la Economía Asociativa y el Cooperativismo (INAC), en su sesión realizada el 20 de marzo de 2026.

Sin otro particular, me despido atentamente.

**Memorándum suscrito mediante firma electrónica avanzada por Andrés Gálvez Miranda,  
Director Ejecutivo Interino, Comité para el Fomento de la Economía Asociativa y el  
Cooperativismo.**

AGM/dmh

**Documento Adjunto:**

- Lo citado.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes CORFO
- GAF CORFO

